

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETO

DECRETO N° 0.162/2015

Santiago del Estero, 23 Febrero 2015.-

VISTO: El Expediente N° 643-302-2014 del registro de la Subsecretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se autoriza a llevar a cabo el Concurso de Precios N° 02/14 para la adquisición de uniformes masculinos para personal de la Subsecretaría de Turismo.-

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 9 de Diciembre del 2014, al que fueron invitadas reconocidas firmas comerciales de nuestro medio, participaron los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación designados al efecto mediante Resolución N° 849/14 de fecha 20/11/2014 y representantes de las citadas firmas comerciales;

Que analizadas por la Comisión de Preadjudicación, la única oferta válida, mediante Acta de Preadjudicación que obra a fojas 60 sugiere: Preadjudicar SALVO MEJOR CRITERIO DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES la adquisición de uniformes masculinos para personal de la Subsecretaría de Turismo, a la firma Sebastián Sialle, que proveyéndolo tal como lo define en su propuesta, cotiza un precio total de Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 74.400,00);

Que la Asesora Legal de la Subsecretaría de Turismo de Santiago del Estero estima se encuentran cumplidos los extremos legales para la prosecución del trámite y el dictado del correspondiente acto administrativo para la contratación de la adquisición que se pretende mediante Concurso de Precios;

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad 3.742, Ley de Administración Financiera N° 6.933 y, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificada mediante Decreto N° 077/09, que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR el Concurso de Precios N° 02/14 llevado por la Subsecretaría de Turismo de Santiago del

Estero, para la adquisición de uniformes para la Subsecretaría de Turismo.-

Art. 2°.- ADJUDICAR a la firma SEBASTIAN SIALLE la adquisición de uniformes masculinos para el personal de la Subsecretaría de Turismo, por un importe de Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 74.400,00), con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Especificaciones Particulares de Bases y Condiciones Generales y Particulares, emitido de acuerdo a los considerandos expresados precedentemente.-

Art. 3°.- El presente gasto será atendido con fondos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa: 25 Promoción de la Actividad Turística-Act: 02 - P.p. 221 "Textiles y Vestuarios Varios" por Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 74.400,00).-

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.163/2015

Santiago del Estero, 23 Febrero 2015.-

VISTO: El Expediente N° 538-302-2014 del registro de la Subsecretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se autoriza a llevar a cabo el Concurso de Precios N° 01/14 para la adquisición de indumentaria textil para el Área de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, a fin de lograr una identificación del personal en eventos nacionales e internacionales a realizarse en la provincia.-

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 25 de Noviembre del 2014, al que fueron invitadas reconocidas firmas comerciales de nuestro medio, participaron los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación designados al efecto mediante Resolución N° 784/14 y representantes de las citadas firmas comerciales;

Que analizadas por la Comisión de Preadjudicación, la única oferta válida, mediante Acta de Preadjudicación que obra a fojas 39 sugiere: Preadjudicar SALVO MEJOR CRITERIO DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES la adquisición de indumentaria textil para el

área de Promoción Turística, a la firma Dijema Textil S.A., que proveyéndolo tal como lo define en su propuesta, cotiza un precio total de Sesenta y Un Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 61.710,00);

Que la Asesora Legal de la Subsecretaría de Turismo de Santiago del Estero estima se encuentran cumplidos los extremos legales para la prosecución del trámite y el dictado del correspondiente acto administrativo para la contratación de la adquisición que se pretende mediante Concurso de Precios;

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad N° 3.742, Ley de Administración Financiera N° 6.933 y, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificada mediante Decreto N° 077/09, que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR el Concurso de Precios N° 01/14 llevado por la Subsecretaría de Turismo de Santiago del Estero, para la adquisición de indumentaria textil para el área de Promoción Turística.-

Art. 2°.- ADJUDICAR a la firma DIJEMA TEXTIL S.A. la adquisición de indumentaria textil para el Área de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, por un importe de Pesos Sesenta y Un Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 61.710,00), con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Especificaciones Particulares de Bases y Condiciones Generales y Particulares, emitido de acuerdo a los considerandos expresados precedentemente.-

Art. 3°.- El presente gasto será atendido con fondos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa: 25 Promoción de la Actividad Turística Act: 02 - P.p. 221 "Textiles y Vestuarios Varios" por Pesos Sesenta y Un Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 61.710,00).-

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.164/2015**Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2015**

VISTO: el expediente N° 4389 - Código 127 - Año 2014, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y el Decreto N° 3.018/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 10/14 para la adquisición de dos camiones con caja volcadora, para ser afectados a prestar servicios en Comisiones Municipales del Interior Provincial, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 2.780.000,00 (Pesos dos millones setecientos ochenta mil);

Que a fs. 47 a 64 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que a fs. 65 obra Disposición J. G. N° 1933/14 mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 29 de diciembre de 2014, presentó su propuesta la firma TRUCK NOA S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura de los Sobres N° 2 (Oferta Económica), la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 215 sugiriendo preadjudicar a la firma TRUCK NOA S.A. el renglón N° 1 consistente en dos camiones marca VW modelo 17.220/43 con caja volcadora, según especificaciones técnicas adjuntas, nuevos sin uso 0km, última serie de fabricación, todo según oferta, por un importe total de \$

2.780.000,00 (Pesos dos millones setecientos ochenta mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1/15 informa: "...no se advierten reparos a los fines de la continuación del trámite de rigor para la Adjudicación a la Firma "TRUCK NOA S.A.", por la suma de Pesos dispuesto por la Comisión de Preadjudicación.

Que otorgada a fs. 355 la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación, no encuentra reparos para la continuidad del trámite.; Que obra Dictamen N° 130 emanado de Fiscalía de Estado que concluye: "...no existirían reparos para continuar con el trámite de la Licitación Pública y Escrita a través del dictado del acto administrativo de adjudicación.";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 10/14 llevada a cabo por Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete, para la adquisición de dos camiones con caja volcadora, para ser afectados a prestar servicios en Comisiones Municipales del Interior Provincial, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 2.780.000,00 (Pesos dos millones setecientos ochenta mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART 2°- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma "TRUCK NOA S.A." los Renglones N° 1 consistente en dos camiones marca VW modelo 17.220/43 con caja volcadora, según especificaciones técnicas adjuntas, nuevos sin uso 0km, última serie de fabricación, todo según oferta, por un importe total de \$ 2.780.000,00 (Pesos dos millones setecientos ochenta mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones

Generales y Particulares.-

ART 3°- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 432 "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación".-

ART 4°- Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido

archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.165/2015**Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2015**

VISTO, el Expediente N° 3753 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 1.999 de fecha 02/09/2014; y

CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VECINOS DE HIGUERA CHACRA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$1.523.741,64 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.

Que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: CABLA INSTALACIONES S.R.L.; INGENIERÍA DEL NOA S.R.L. y CONCRETO S.R.L.

Que el acto de apertura de los sobres N°s 1 y 2 se realizó el día 22/09/2014 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado: Primer Oferente: Empresa INGENIERÍA DEL NOA S.R.L. vista la documentación se comprueba que no cumple con los siguientes puntos del art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa: b) Constancia del depósito de garantía, y j) Certificado de contratación anual referencial, motivo por el cual se rechaza la documentación. Cotiza por la suma de \$ 1.828.489,97, o sea un 20% mayor que el presupuesto oficial.

Segundo Oferente: Empresa CONCRETO S.R.L. Vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos

correspondientes al art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa, acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 1.693 de COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 1.673.068,32, o sea un 9,80% mayor que el presupuesto oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 394/396, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa CONCRETO S.R.L., por la suma de \$1.673.068,32 (pesos un millón seiscientos setenta y tres mil sesenta y ocho con treinta y dos centavos), o sea un 9,80% mayor que el presupuesto oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 601 de fecha 01/12/2014, señala que puede proseguir el trámite, hasta su aprobación mediante acto administrativo pertinente. Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 008 de fecha 06/01/2015, considera que no existen reparos para continuar con el trámite de la contratación.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VECINOS DE HIGUERA CHACRA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONCRETO S.R.L., por la suma de \$1.673.068,32 (pesos un millón seiscientos setenta y tres mil sesenta y ocho con treinta y dos centavos), o sea un 9,80% mayor que el presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-

ART 2°: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo. -

ART 3°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Subp.00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos -Recursos Afectados FEDEI - Ejercicio 2.015.-

ART 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO - ACUERDO N°
0.244/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de
2015

Expediente N° 53-12-2015.-

VISTO:

Los relevamientos realizados por la Dirección General de Agricultura y Ganadería con el apoyo de la Dirección de Agencias de Desarrollo Regional dependientes del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la provincia en conjunto con la Estación Experimental Agropecuaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Santiago del Estero (EEA INTA) sobre los daños ocasionados por las abundantes precipitaciones en los Departamentos Belgrano, General Taboada, Aguirre, Mitre, Avellaneda, Rivadavia y Salavina de nuestra provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, se han registrado abundantes precipitaciones en los meses de Noviembre, diciembre de dos mil catorce y enero y febrero del corriente año, las que se mantienen en la actualidad, provocando una merma significativa en los rendimientos de los cultivos especialmente en la parte Noreste y Centro del Departamento Belgrano y Sud Oeste del Departamento General Taboada. Asimismo, igual situación se presenta en los Departamentos Aguirre, Mitre, Avellaneda, Rivadavia y Salavina.

Que, de acuerdo al informe de situación agropecuaria efectuado por las autoridades de la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, en los meses de diciembre de Dos Mil Catorce y Enero de Dos Mil Quince las precipitaciones fueron superiores en un 100% la media mensual.

Que, dicha situación se encuentra ilustrada en mapas del Boletín Semanal INTA del mes de febrero del Dos Mil Quince.

Que, los fenómenos meteorológicos sufridos, causaron intransitabilidad de los caminos, anegamiento de lotes, imposibilidad de labores culturales, etc.

Que, esta situación afectó los cultivos como maíz, soja, sorgo, algodón y pasturas implantadas, al igual que las pasturas naturales y montes, importantes en los sistemas productivos de los medianos y pequeños productores

ganaderos y de acuerdo al nivel de anegamiento según las zonas, se ven involucradas las actividades de siembra, resiembra y otras actividades agropecuarias (pulverizaciones, transporte y extracción de granos).

Que, las zonas más afectadas son Averías, Bandera, Paraje Campo Toledo, El Aspirante, Los Tableros, Las Dolores, Guardia Escolta, Colonia Belgrano, Fortín Inca, Cuatro Bocas, Las Teresas, San Pablo, Selva Blanca, Las Arenas, Lote 15, lote 8, Santa Elena, Las Gammas, La Nena, La Piamontesa, El Tobiano, La Carolina, Isla Bajada, Pozo Dulce, Las Lombrices, La Magdalena y El Cuadrado.

Que, dada la magnitud extraordinaria de este evento meteorológico y en base a las evaluaciones realizadas por la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, el Poder Ejecutivo pondera la situación de los productores afectados dentro de lo considerado por la ley de Emergencia Nacional N° 26.509, como estado de EMERGENCIA AGROPECUARIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO, por encontrarse afectada más del 50%, o del 80% de la producción, respectivamente.

Que en consecuencia se encuentran reunidos los recaudos necesarios que hacen viable la declaración de emergencia con la finalidad legítima de amparar intereses vitales de la comunidad, siendo los medios previstos razonables y acordes a las circunstancias y de estricto carácter transitorio atento al acontecimiento temporal que se prevé para los mismos.

Que por lo tanto, la situación descripta dificulta seguir los trámites ordinarios previstos por la constitución de la provincia para la sanción de las leyes por lo que se adopta la presente medida de carácter excepcional conforme lo establecido en el art. 161 de la Carta Magna Provincial.

Que en base a tales parámetros, es necesario remitir el presente Decreto de Necesidad y Urgencia a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, dentro del plazo de cinco (5) días de su dictado.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ART 1°.- DECLARASE en
Emergencia y/o Desastre

Agropecuario según corresponda, a los productores agropecuarios afectados por inundaciones, en los cultivos de maíz, soja, algodón, sorgo, pasturas implantadas y naturales y demás cultivos que hubieren resultado impactados en forma directa por su causa, como así también a los productores de ganado mayor y menor de los Departamentos Belgrano, General Taboada, Aguirre, Mitre, Avellaneda, Rivadavia, y Salavina de esta provincia. Esta tendrá por objeto canalizar las acciones y medidas extraordinarias destinadas a procurar la disponibilidad de los recursos necesarios para afrontar la situación descripta en los considerandos del presente.-

ART 2°.- Encomiéndese a la Dirección General de Agricultura y Ganadería la determinación de los daños de los establecimientos comprometidos y las verificaciones de los productores en situación de emergencia y/o desastre agropecuario, conforme las normas vigentes.

ART 3°.- Entiéndase como productores en EMERGENCIA AGROPECUARIA a los afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) y como productores en situación de DESASTRE AGROPECUARIO a los afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el 80% (ochenta por ciento).

ART 4°.- El período de Emergencia y/o Desastre Agropecuario abarca seis (6) meses a partir del 01 de Enero de 2015 al 30 de Junio del 2015, que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por idéntico periodo a requerimiento expreso de la Autoridad de Aplicación.

ART 5°.- Difiérase el pago del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al período declarado en Emergencia y/o Desastre a los productores que posean la declaración jurada correspondiente con la modalidad de pago que establezca la Dirección General de Rentas de la provincia.

Suspéndase hasta 60 días hábiles después de finalizado el período de Emergencia la iniciación de juicios y procedimientos administrativos tendientes al cobro a los Productores Agropecuarios comprendidos en el presente Decreto de las deudas impositivas provenientes de Impuestos Inmobiliarios Rurales vencidos con anterioridad a la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Las acciones judiciales en trámite

deberán paralizarse hasta cumplido los 60 días hábiles posteriores a la Declaración que dé por finalizado el período de Emergencia y/o Desastre. Por convenio de las partes se solicitará a los Jueces o Tribunales intervinientes la suspensión del curso de los términos procesales. Se realizarán los impulsos los Judiciales y Extrajudiciales necesarios a objeto de evitar la caducidad de la instancia y de la prescripción liberatoria. ART 6°.- Determinase que la Autoridad de Aplicación del presente será el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la provincia, en consecuencia, autorizase a efectuar todas las erogaciones que sean necesarias y estén vinculadas directamente con la situación de emergencia, encuadrándose las mismas en las causales de excepción del artículo 26 Ap 3, incs. c) o) y r) de la Ley N° 3.742, modificada por la Ley N° 5.487, la Ley N° 2.092 de Obras Publicas y de lo dispuesto por el Decreto N° 0.77/09 modificatorio de los topes presupuestarios impuestos por la Ley N° 6.655.-

Asimismo, la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada a celebrar convenios con los Ministerios de la Nación, de las Provincias limítrofes y cualquier otro Organismo de carácter público a los fines de adoptar las medidas y acciones pertinentes.-

ART 7°.- El Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras enviará dentro de los 90 días la nómina de los productores afectados a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas. Como así también a la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario a los efectos de que se considere su homologación a nivel nacional.

ART 8°.- Imputase las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la provincia, quedando facultado el Ministro de Economía a proveer los créditos presupuestarios que requiera el Ministerio de Producción en razón a la emergencia declarada por el presente.-

ART 9°.- Remítase a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo dispuesto por el Art. 161 in fine de la Constitución Provincial.-

ART 10°.- Regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, Dirección General de

Rentas, Fiscalía de Estado, Dirección de Catastro de la Provincia y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, para su homologación. Cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

Dr. Carlos Silva Neder

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

Arq. Daniel Agustín Brue

Dr. Ricardo Daniel Daives

Dr. Luis Cesar Martínez

Dr. Ángel Hugo Nicolai

Dra. Mariela Nassif

C.P.N. Juan Carlos Costas

Ing Abel Enrique Tevez

Sr. David Marcelo H. Pato

Sr. Ángel Adalberto Llamazares

DECRETO - ACUERDO N°

0.248/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015

Expediente N° 129-01-2015

VISTO: el violento temporal acaecido el día 3 de marzo del corriente año, que afectó a la Provincia, ocasionando el anegamiento en gran parte del territorio Provincial e innumerables daños en viviendas particulares; y
CONSIDERANDO:

Que debido a la magnitud de las precipitaciones y tormentas que azotaron nuestra Provincia las mismas provocaron innumerables daños materiales en viviendas particulares de numerosas familias que debieron ser inmediatamente asistidas y evacuadas por distintos organismos públicos avocados a atender la difícil situación.

Que la magnitud del fenómeno temporal ha adquirido ribetes alarmantes generando serios inconvenientes en los núcleos urbanos y zonas sub-urbanas afectando esencialmente el funcionamiento de los servicios públicos de transporte y provocando el aislamiento en muchos sectores de la provincia debido a la intransitabilidad de calles y caminos lo que hacen en extremo más dificultosas las tareas de asistencia. Que ante tales circunstancias el Gobierno de la Provincia ha puesto en funcionamiento a través de sus áreas operativas los mecanismos destinados a controlar y restablecer los servicios esenciales afectados y a llevar la ayuda y tranquilidad a la población a fin de sortear las necesidades más imperiosas afectadas.

Que a fin de llevar una solución de

manera urgente conforme las circunstancias sociales que así lo ameritan, el Poder Ejecutivo dispuso adoptar las medidas necesarias a fin de que a través de los Ministerios competentes se proceda a la inmediata asistencia de aquellas viviendas familiares afectadas por el temporal, habilitando además, los dispositivos administrativos que permitan en la premura de la ocasión solucionar las difíciles contingencias por las cuales están atravesando los ciudadanos afectados.

Que a fin de dar la pertinente habilitación legal para el dictado del presente Decreto, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Secretaría General de la Gobernación, como así también el Máximo Órgano de Asesoramiento Jurídico del Estado, quien a través de su dictamen habilita la prosecución del mismo fundando todo ello en la intención del estado de restablecer en forma urgente las condiciones que lleven tranquilidad a los damnificados por el temporal.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA:

ART 1°.- Declárese en situación de

emergencia y/o desastre climático a todas las zonas de la provincia de Santiago del Estero afectadas con motivo del temporal ocurrido el día 03 de marzo del año en curso, que por la magnitud de las precipitaciones del mismo provocó serios inconvenientes que afectaron núcleos urbanos y sub-urbanos en toda la provincia, produciendo el anegamiento de innumerables calles y caminos y daños en viviendas particulares.

ART 2°.- En virtud de la emergencia establecida en el artículo primero, autorízase a Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que en el ámbito de sus competencias, procedan a realizar las contrataciones directas por vía de excepción tendientes a adquirir los bienes y/o contratar los servicios que permitan la construcción o reconstrucción de las viviendas, calles, caminos etc, y edificios públicos afectados, como así también la adquisición de todo otro bien o material que sea necesario para solucionar el estado de vulnerabilidad de las personas afectadas, todo ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 26 apartado 3,

inc. c) o) y r) de la ley 3.742 modificada por ley 5487, la Ley 2.092 de Obras Públicas y de lo dispuesto por el Decreto N° 0.77 modificadorio de los topes presupuestarios impuestos por la Ley N° 6.655.

ART 3°.- La emergencia declarada en el artículo 1° tendrá un plazo de doce meses que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.

ART 4°.- Remítase a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo dispuesto por el Artículo 161° in fine de la Constitución Provincial.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

Dr. Carlos Silva Neder

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

Arq. Daniel Agustín Brue

Dr. Ricardo Daniel Daives

Dr. Luis Cesar Martínez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

Dra. Mariela Nassif

Ing Abel Enrique Tevez

C.P.N. Juan Carlos Costas

Sr. David Marcelo H. Pato

Sr. Ángel Adalberto Llamazares

DECRETO N° 0.156/2015

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 14-144-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, a fin de posibilitar la creación de diversas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", correspondientes al Programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", de la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero);

Que lo requerido posibilitará a la citada Jurisdicción, contar con créditos necesarios, para cumplir con acciones culturales programadas para el año en curso, tales como muestras temporales, eventos, restauraciones de obras de arte, mantenimiento edilicio, y asimismo, la adquisición de material didáctico para talleres educativos que se realizan semanalmente;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 14 14415

CODIGO	DETALLE	JUR. ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR. ENT. EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-900.000,00	0,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	900.000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 14 14415

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIV-OBRA	PART.	FINAN.	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	09	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUCIONES DESC. DE LA PCIA.	900.000,00
	97	00	00	09	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUCIONES DESC. DE LA PCIA.	900.000,00
59	11	00	00	01	259	10	OTROS	500.000,00
	11	00	00	01	261	10	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS VARIOS	100.000,00
	11	00	00	01	271	10	PRODUCTOS METALICOS VARIOS	100.000,00
	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	200.000,00
	11	00	00	01	434	10	EQUIPOS DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	100.000,00
	11	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50.000,00
	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	100.000,00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	100.000,00
	11	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	100.000,00
	11	00	00	01	451	10	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	50.000,00
	11	00	00	01	461	10	OBRAS DE ARTE VARIAS	400.000,00

DECRETO N° 0.157/2015**Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015**

VISTO: El Expediente N° 15-144-2015 y, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que. Jefatura de Gabinete solicita se dé expresión presupuestaria del remanente de ejercicios anteriores del recurso "Producido Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero)", en el Programa 11: "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", de la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero):

Que, lo requerido posibilitará a la citada Jurisdicción, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que, ello implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015:

Por ello.

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2015. de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas. que forman parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°

Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien corresponda,

Publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Planilla Anexa N° I, que forma parte del Expte. N° 15 14415

TOTAL DE RECURSOS				
CÓDIGO	DETALLE	JURENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34419	REM PRODUCIDO CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO (C.C.B.-S.E)	59	65.304,00	65.304,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DE SCENTRALIZADA		65.304,00	65.304,00
	TOTAL DE RECURSOS		65.304,00	65.304,00

Planilla Anexa N° III, que forma parte del Expte. N° 15 14415

JUR ENT	PROG	SUBPROG	PROY.	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIA MIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
59	11	00	00	01	299	34419	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	30.000,00
	11	00	00	01	399	34419	OTROS SERVICIOS VARIOS	35.304,00

DECRETO N° 0.158/2015

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015

VISTO: El Expediente N° 188-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobierno Municipales por Participación de Impuestos", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con créditos para la realización de dos mil metros de cordón cuneta y alumbrado público en la Localidad de Campo Gallo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- El presente Decreto sefó también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Carlos Silva Neder

Planilla Anexa N° III, que forma parte del Expte. N° 188 215

JUR ENT	PROG	SUBPROG	PROY.	ACTIV OBRA	PARTIDA	FINANCIA MIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-1.750.000,00
19	11	00	00	01	581	10	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES POR PARTIC. DE IMPUES	1.175.000,00

DECRETO N° 0.166/2015

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2015

VISTO; El Expediente N° 4752-127-14 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

y
CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita modificar el cuadro de Recursos Humanos del Programa 01 - "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete", U.E. Jefatura de Gabinete, a fin de posibilitar la creación de cargos, necesarios para la incorporación en Planta Permanente, de Personal Temporario que al 31/12/2014, cuente con cinco (5) años de antigüedad, bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público;

Que lo expuesto, se realiza conforme a la política gubernamental en vigencia, destinadas al mejoramiento del vínculo laboral del Personal de la Administración Pública Provincial;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifcarse, a partir del 1° de Enero de 2015, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con lo consignado en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese/publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA I
CARÁCTER 0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10 - JEFATURA DE GABINETE
RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES (Desde: 01/01/2015)

PROG.	SUB-PROG.	UNIDAD EJECUTORA	ACT.	SE CREA				
				CÓDIGO			DENOMINACIÓN	CANT.
				Ag.	Tr.	Car.		
01	0	JEFATURA DE GABINETE	01	02	2	4266	Categoría 15	2
			01	02	2	420	Categoría 16	1
			01	02	2	400	Categoría 18	1
			01	09	4	649	Categoría 24	1
TOTAL:							5	

DECRETO N° 0.167/2015**ASUNTO N° 5314/2015****Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2015**

VISTO, el compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, que cuenten con una antigüedad de cinco años; y,

CONSIDERANDO:

Que tal decisión esta enmarcada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal que se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial.-

Que conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto, correspondiendo en consecuencia aprobar los nuevos contratos bajo modalidad de Empleo Público que tiene celebrado "Ad-referéndum del Poder Ejecutivo" la Defensoría del Pueblo de la Provincia con las personas que se detallan en el presente decreto, quienes reúnen los requisitos de antigüedad necesarios para acceder a lo dispuesto por el presente.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público celebrado "Ad-referéndum del Poder Ejecutivo" entre la Defensoría del Pueblo de la Provincia y las personas cuya nómina pasa a formar parte integrante como Anexo I del Presente Decreto.-

ART 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía a suministrar a la Defensoría del Pueblo de la Provincia las disponibilidades presupuestarias que sean necesarias en torno a la decisión adoptada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

ANEXO I**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Categoría
1	ALZUGARAY, MARÍA GUADALUPE	12.391.148	08
2	BRANDAN, HILDA MARIANA	30.441.793	20
3	CAMPOS, CINTHIA NOELIA	33.234.750	08
4	CEJUELA, ERNESTO IGNACIO	11.387.728	08
5	CUENCA PIZARRO, MARCOS	21.022.533	08
6	GÓMEZ, LUIS GABRIEL	25.032.042	20
7	JAIME, ANGELA FABIANA	21.334.336	08
8	NAVARRETE, CLAUDIA ALEJANDRA	26.448.750	08
9	SERRANO, NOELIA GISEL	34.981.776	08
10	TREJO, VÍCTOR ARNALDO	27.475.039	08
11	TROUVE, JORGELINA	23.886.304	20

SECCION JUDICIAL

EDICTO QUIEBRA

Expte. N° 16.111 (255) - Año 1996: "YUDING PEDRO PROSPERO c/ANNA HECTOR DANIEL S/QUIEBRA" se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 14 de Abril dos mil tres de Y VISTOS:... R E S U E L T A : ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I°) - Declarar el estado de quiebra del Sr. HECTOR DANIEL ANNA, argentino, casado comerciante, con domicilio real en Córdoba y Magallanes de esta ciudad. Fdo. Dra. Lilian Azuz, de Auad, Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria. Es copia fiel de su original, doy fe.- Otro resuelvo: "Santiago del Estero, 19 Febrero de dos mil quince. I°) Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 12 de Marzo de 2015 a las DIEZ HORAS, en la Secretaría del Juzgado debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos.- II°) Fijar el día 28 de mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.- III°) Fijar el día 03 de agosto del año 2015 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.- IV°) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de VEINTE (20) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la ley 24.522. (Art. 200, 6to. párr. L.C.Q.).- V°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y debiendo contener los datos del fallido establecidos en resolución de fecha 14-04-2003 a fs. 70 y las fechas establecidas en los puntos de los considerandos precedentes, publicación que deberá realizarse en el Boletín Oficial. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo: FERNANDO DRUBE - Juez. Ante mí: ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.- Es copia fiel, doy fe.- Secretaría, 02 de Marzo del 2015.- Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria N° 227.445 - e. 05 marzo - v. 11 marzo - Sin Cargo.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "PAEZ DE BARRIONUEVO BLANCA NIMIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 18.031/2015, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, BLANCA NIMIA PAEZ DE BARRIONUEVO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1, Dos (2) de Marzo del año 2015.- DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto. N° 227.456 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en utos: "AVILA ALBA Y/O ALBA LUZ AVILA y HECTOR MIGUEL JUAREZ S/SUCESION AB-INTESTATO", cita a acreedores y herederos de los causantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2015.- Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°. N° 227.457 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación Expte. N° 337583 en autos caratulado SPADARO DE FRANZONE I N A s o b r e S U C E S I O N AB-INTESTATO. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Notifíquese.- Fdo. Por: Juez. Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a Dra. MUJICA PAZ DELCIA. Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 227.464 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de I° Nominación en autos: "EXPTE. N°

70.710/2015 ARGANARAZ MERCEDES S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. MERCEDES ARGANARAZ, a fin de que el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera (Juez) - Ante mí: Dra. María Silvia Grand - Secretaria. Secretaría, 05 de Marzo del 2015.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 227.498 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez civil y Comercial de 3ra. Nominación Dra. MARIA C. PASKEVICIUS, Autos: "EXPTE. N° 551788 MIGUEL MARIA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Doña MIGUEL MARIA DEL VALLE, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 06 de Marzo del 2015.- Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2° N° 227.496 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 6ta. Nom., Expte. N° 539648 caratulado: "CAMPOS LUISA Y GALLO JUSTINO ESTANISLAO S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes LUISA CAMPOS y JUSTINO ESTANISLAO GALLO Y/O JUSTINO E. GALLO, para que en el término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, Santiago del Estero, 05 de Marzo del 2015.- Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - A/C Secretaria N° 227.491 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "CORONEL ROBERTO ANTONIO Y LEAL DE CORONEL HERMELINDA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO": Se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes

dejados por los causantes ROBERTO ANTONIO CORONEL Y HERMELINDA DE JESUS LEAL DE CORONEL, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.

Febrero de 2015.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 227.486 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: "CASARES ISABEL S/SUCESION", Expte. N° 548.413, cítese y emplácese a herederos y acreedores de ISABEL CASARES, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Marzo de 2015.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 227.485 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "Expte. N° 70.438/14 URUEÑA EDUARDO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO": Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR URUEÑA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Liberal o Nuevo Diario.

Ciudad de La Banda, 5 de Marzo del 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 227.490 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "Expte. N° 545088: GARCIA JUAN EUSEBIO Y MORALES BRIZUELA MARTA HERMINIA DEL SOCORRO S/SUCESION AB-INTESTATO": Cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Marzo de 2015.-

Fdo. Dr. Luis Macías, Juez. Ante mí: Dra. Mónica P. Abate, Secretaria 2.

Dra. MONICA P. ABATE DE

CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 227.480 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, autos: "LEGUIZAMON MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 70.203/14. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 18 de 12 de 2014.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 227.479 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO GUARDA JUDICIAL

Juzgado de Familia de La Banda de 1° Nom., en autos: "SALVERRY ARGENTINA SILVERIA sobre GUARDA JUDICIAL", Expte. N° 17.071). La Banda, 15 de Diciembre de 2014. Atento a lo manifestado, razones invocadas, cítese por edictos a la Sra. MARIA SOLEDAD DE LOS MILAGROS GALVAN, para que en el término de TRES DIAS, comparezca ante este Juzgado sito en calle Pedro León Gallo y San Carlos de la Ciudad de La Banda, a tomar conocimiento de la presente causa, bajo apercibimiento de tenerla por conforme de las presentes actuaciones. Fdo. Natalia Susana Taboada. Ante mí: Dra. Secretaria Fabiana del Valle Diaz.

Secretaría, 10 de Febrero de 2015.-

Dra. FABIANA DEL VALLE DIAZ - Secretaria Primera.

N° 227.482 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Trabajo y Minas de V Nominación, en los autos caratulados: "LOPEZ GABRIEL ALBERTO contra LUCERO RICARDO WALTER Y/U OTRO S/INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, ETC" EXPTE. N° 428.379/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 09 de Febrero de dos mil quince. A la presentación del Dr. Diego Javier Carranza: Agréguese y téngase presente los recaudos acompañados. Atento lo solicitado y constancias de autos por Secretaría procédase a la certificación de los plazos procesales pertinentes. CERTIFICO: Que en fecha 30/10/14 han vencido los plazos para comparecer a estar a derecho y contestar la demanda la

parte demandada Sr. RICARDO WALTER LUCERO en los autos caratulados LOPEZ GABRIEL ALBERTO contra LUCERO WALTER Y/U OTRO S/INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, etc., Conste. Santiago del Estero, de febrero de dos mil quince. Atento la certificación que antecede y no habiendo comparecido ni contestado la demanda la parte accionada RICARDO WALTER LUCERO" dentro de los plazos legales establecidos oportunamente en el presente juicio, decláraselo incurso en rebeldía y dásele por decaído el derecho dejado de usar.- Consecuente con ello notifíquese el presente proveído en el domicilio real del demandado haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones serán ministerio legis conforme lo establece el art. 47-2do. Párrafo del L.P.L.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. Fdo. Por Juez Dra. SUSANA BEATRIZ BASBUS, Secretario/a Dr. RAMON ARTURO CARABAJAL.

La presente publicación se efectúa en el Boletín Oficial sin cargo y para el correspondiente diario de mayor circulación en un todo de acuerdo con el Art. 20 de L.C.T. en virtud de la gratuidad de los procesos laborales. Asimismo se transcribe el Art. 33 del Código de Procedimiento Laboral (Ley 7049) en su parte pertinente que establece: Los trabajadores y sus derecho habientes, gozarán del beneficio de gratuidad, No abonarán las publicaciones que se ordenen en el Boletín Oficial hallándose eximidos del pago de costas, impuestos, tasas y de todo tipo de contribuciones provinciales o municipales. Los certificados y testimonios de actas del Registro Civil e informe de reparticiones oficiales y sus legalizaciones se expedirán sin cargo. La documentación pública que se expida para iniciar acción o realizar trámites laborales, deberá contar con sello aclaratorio estampado que así lo justifique.

Secretaría, 23 de Febrero de 2015.-

Dr. RAMON ARTURO CARABAJAL - Secretario

N° 227.493 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Trabajo y Minas de Quinta Nominación. A cargo de la Dra. Susana Beatriz Basbús, juez del Juzgado de Trabajo y Minas de Quinta Nominación y Ante la Secretaría Autorizante Dr.

Ramón Arturo Carabajal se tramitan los autos caratulados: "LUNA SERGIO FABIAN C/DIAZ MARIO ORLANDO S/INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD ETC." Expte. N° 536.290 donde se ha ordenado la citación del Sr. MARIO ORLANDO DIAZ DNI N° 7.183.838 para notificársele el siguiente decreto: "Santiago del Estero, catorce de agosto de año dos mil catorce I) Téngase presente lo manifestado y agréguese en autos los recaudos acompañados. En su mérito téngase a la Dra. Fanny M. Corvalan, por presentada, con el domicilio procesal constituido (Casillero de Notificaciones N° 0068) y en el carácter invocado, conforme a los Poderes Apud - Acta que acompaña. Por formalizada demanda laboral contra Sr. MARIO ORLANDO DIAZ Y/O QUIEN RESULTARE RESPONSABLE con domicilio real en Ruta 1, Los Romanos, provincia de Santiago del Estero, por los siguiente rubros: INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, FALTA DE PREAVISO; S.A.C. 1° Y 2° SEMESTRE/2012 S.A.C. 1° SEMESTRE/2013, S.A.C. PROPORCIONAL 2° SEMESTRE/13, SUELDO MES SEPTIEMBRE/13. MES INTEGRATIVO DE DESPIDO OCTUBRE/13 DIFERENCIA DE SUELDO DE NOVIEMBRE 2011 A OCTUBRE 2013, VACACIONES 2012, VACACIONES PROPORCIONALES 2013, INDEMNIZACION ART. 80, 3° PARRAFO LCT (OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE REMUNERACION Y SERVICIOS DESDE 01/02/2006 AL 28/10/2013) INDEMNIZACION ART. 1 LEY 25.323 (50%); INDEMNIZACION ART. 45 LEY 25.345 la que se admite en cuanto por derecho procediere. Agréguese la documentación que en fotocopias

acompaña y resérvese sus originales por secretaria. II) Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de diez días con entrega de las copias de ley y la documentación acompañada comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, constituyan domicilio procesal y contesten la demanda, oponiendo, si las tuvieren, las excepciones y/o defensas que estimen pertinentes, bajo apercibimiento ley, debiendo tener presente en el responde los requisitos y exigencias establecidos en los arts. 109, 111 y 114 del código de Procedimiento Laboral. A los fines de la notificación antedicha, hágase conocer al accionado las disposiciones legales contenidas en el art. 47 de la citada Ley, las que se transcribirán en la cédula o mandamiento respectivo. III) A la Medida Cautelar: Que las medidas cautelares tienden a acreditar la verosimilitud del derecho invocado, entendiéndose como tal la mera apariencia de ese derecho que debe surgir de la documentación presentada, que en el caso de autos la invocación de la relación laboral no aparece prima facie, por lo que al embargo preventivo solicitado no ha lugar por ahora. IV) A fin de dar cumplimiento con las Resoluciones Generales de AFIP N° 689/99 Y N° 1105/01, intímese a los profesionales a denunciar su N° de CUIT y categoría que reviste frente al IVA en el término de cinco días y acredite los mismos bajo apercibimiento de ley. V) Asimismo, hágase saber a las partes que la suscripta entenderá en la presente causa. Martes y Viernes para la notificación en la Oficina. Notifíquese personalmente o por cédula Fdo. Dra. Susana Beatriz Basbús, juez Ante mí: Dr. Ramón Arturo Carabajal, Secretaria"... Como así también:

"Santiago del Estero, quince de diciembre de año dos mil catorce. Proveyendo el escrito que antecede, agréguese la cédula diligenciada y téngase presente. A lo solicitud de declaración de rebeldía, oportunamente si correspondiere. En mérito al informe del oficial notificador actuante de fs. 35 vta. y teniéndose en cuenta la trascendencia e importancia del acto procesal de notificar la demanda, deberán agotarse la medidas pertinentes a los fines de no transgredir el derecho de defensa y el orden procesal, motivos por los cuales la ley de rito dispone determinadas exigencias que indefectiblemente deberán cumplirse para tener por válida el acto notificadorio. Consecuente con ello, procede a notificar nuevamente mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario de Mayor Circulación. Fdo. Dra. Susana Beatriz Basbús, juez. Ante mí Dr. Ramón Arturo Carabajal, Secretaria"... Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por el art. 33 del C.P.L., modificado por la Ley 7049 ordenase la publicación de los edictos con el beneficio de gratuidad, Oficiándose en la forma de estilo a la Dirección General de Administración del Poder Judicial. Fdo. Dra. Susana Beatriz Basbús, Juez. Ante mí: Dr. Ramón Arturo Carabajal, Secretaria. Secretaria, 19 de Febrero de año 2015.- Dra. SUSANA BEATRIZ BASBUS - Juez Dr. RAMON ARTURO CARABAJAL - Secretario N° 227.494 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACION Administración General

La Administración General del Poder Judicial de la Nación Comunica la Apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 54/15, autorizado mediante Resolución A G. N° 2851/14. Objeto: contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e

internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de Julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.- Valor del Pliego: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).

Aviso: Para la información completa. En sitio Web. www.pjn.gov.ar
Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración

Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er. Subsuelo (Sala de Apertura) Cap. Fed. el día 17 de Abril de 2015 a las 10:00 hs.
C.P. RAMON LUIS DEMASI - Jefe de Despacho - Habilitado Juzgado Federal N° 227.451 - e. 05 marzo - v. 16 marzo - p. 150 - \$ 150,00.-

**ASOCIACION BANDEÑA DE
VOLEY**
**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria de Socios**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 2015 a las 18 hs., con 30 minutos de tolerancia en calle Av. Comandante Besares 121 de la ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuada por la comisión Normalizadora

3° - Elección de Presidente y Vicepresidente.

Comisión Normalizadora

MARIANA DANIELA DOUGLAS GLASER

VICTOR HUGO ADUR

PATRICIA TERESITA CORIA

N° 227.470 - e. 06 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 50,00.-

CLUB SOCIAL LA BANDA

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

El Club Social La Banda, convoca a Asamblea General Ordinaria de esta Institución para el día 29/03/2015 a horas 09.00 en Av. Belgrano N° 169 de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - lectura y consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2013 y al 31/12/2014;

3° - Elección de nuevas autoridades. Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (titulares y suplentes).

CRONOGRAMA ELECTORAL

CUOTA SOCIAL: Para ser candidato y Votar, los Socios activos deberán tener Abonada hasta la cuota del mes de Diciembre de 2014 y el vencimiento del pago de cuotas atrasadas para estar en condiciones de votar será hasta la hora 22.00 del día 25/03/2015;

Para ser candidato se requiere la Antigüedad (Seis Meses) que fija el Art. 4 del estatuto social.

PADRON DE SOCIOS: El padrón de socios será exhibido desde el día 09/03/2015 a las 20,00 hs, en la Secretaria del Club Social; Podran Plantearse objeciones al mismo hasta el día 16/03/2015 a las 22.00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 18/03/2015 a las 22.00 hs.-

LISTA DE CANDIDATOS: Las Listas Completas de Candidatos Podrán ser presentadas ante la C.D para su Oficialización hasta el día 20/03/2015 a hs. 22,00 la Lista de Candidatos debe reunir el número de 14 socios activos, se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto (Asamblea General Ordinaria) y no se realizara el comicio.

La C.D. Notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 25/03/2015 a las 20,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 27/03/2015 a las 20.00 hs.

COMICIOS: El Comicio se llevará a cabo el día 29/03/2015 desde las 09,00 hs y cerrara a las 14,00 hs., la votación será secreta debiendo concurrir los socios que estén habilitados para votar con documento de identidad y/o cedula, para poder emitir su voto.

RUBEN N. DURAN - Presidente

JUAN CARLOS GEREZ - Secretaria

N° 227.472 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 332 - \$ 200,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO

VEECINAL ACCION Y

SOLIDARIDAD

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo del año 2015, las 16.00 horas con media hora de tolerancia en la sede de la Asociación sito en calle Julio A. Gerez 377 de la ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Motivos por los cuales no se realizo la convocatoria en tiempo y forma de acuerdo a las previsiones estatutarias.

2° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

3° - Lectura, Consideración y Aprobación de estados contables vencidos.

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

La Banda, 06 de Marzo de 2015.-

JOSE S. AVILA - Presidente

ESTER LUCIA LEDESMA - Secretaria

N° 227.495 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO

COMUNAL "TIERRA NUESTRA"

Loreto - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal "Tierra Nuestra" convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Marzo del corriente año a las 20 hs., contando con 30 minutos de tolerancia en la calle G. Sayago y A. Gramajo, Ciudad de Loreto, la que tendrá por objeto el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

3° - Consideración de Memoria y Balance General, cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio 2014. Loreto, 06 Marzo del 2015.

ANA MARCELA CORIA - Presidente

N° 227.497 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 70 - \$ 25,00.-

"UNION SANTIAGUEÑA DE RUGBY"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La UNION SANTIAGUEÑA DE RUGBY, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 7 de Abril del corriente año 2015 a las 21:30 horas, en la Sede en Independencia 1.095, siendo el orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Lectura de la Memoria y Balance. 3) Renovación de Autoridades. 4) Elección de dos presentes para la firma del Acta. Asimismo se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 7 de Abril del corriente año a las 23 horas, en igual sitio, siendo el orden del día: 1) La incorporación de nuevos clubes como asociados a la U.S.R. 2) Elección de dos presentes para la firma del Acta.

Santiago del Estero, 5 de Marzo del 2015.-

ALEJANDRO ATILIO AVILA - Presidente.

JUAN MARTIN AVILA - Secretario.

N° 227.489 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

"ASOCIACION DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE LOS NIVELES MEDIO Y TERCARIO (ADIMyT)"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La ASOCIACION DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE LOS NIVELES MEDIO Y TERCARIO (ADIMyT),

convoca a sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Marzo del presente año a las 20 horas, con 30 (treinta) minutos de tolerancia, en la Sede Sindical, sito en calle Garibaldi N° 902 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.

2) - Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2014.

Prof. AMANDA ANRIQUEZ DE CORBALAN - Presidente.

Prof. CARLOS D. ARGIBAY - Secretario General.

N° 227.487 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

A.M.I.T.E.

"ASOCIACION MUTUAL DE INGENIEROS TECNICOS Y ESPECIALISTAS"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION MUTUAL DE INGENIEROS TECNICOS Y ESPECIALISTAS A.M.I.T.E. de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día Sábado 25 de Abril del 2015 a las 21.00 horas.

La misma se desarrollará en el domicilio de la Sede de la Institución, sito en Avda. Rivadavia (o) N° 686 de nuestra Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

2) - Informe de la Junta Fiscalizadora.

3) - Consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos Balance General del Ejercicio correspondiente al año 2014.

4) - Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2015.-

Ing. CARLOS DANIEL D. MORALES - Presidente.

HECTOR RAMON ESCOBAR - Secretario.

N° 227.484 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

"PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE (P.R.I.)"

La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convoca a Afiliados, miembros de la Mesa Directiva y Adherentes a Asamblea

General Extraordinaria a celebrarse el 12 de Abril del año 2015 a horas 20,30, con una (1) hora de tolerancia, en la Sede Partidaria, sita en calle Avellaneda N° 204 B° Centro de la Ciudad de La Banda, Pcia. de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) - Lectura del Acta de la Reunión que decide la realización de la Asamblea.

2º) - Necesidad de Provincializar el Partido; Tercero Reforma de la Carta Orgánica del Partido; Cuarto Designación de una Junta Provisoria. Quinta: Designación de dos asistentes para la firma del Acta.

Dr. DIEGO RAMIRO JIMENEZ - Presidente.

Dr. DARDO MARIO HERRERA - Secretario General.

N° 227.483 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 120 - \$ 40,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LA RAZON DE MI VIDA"

La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA RAZON DE MI VIDA, sito en Ruta 11 y Berutti de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 27 de Marzo del corriente año a las 10 horas, a sus Asociados, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del año 2013-2014.

2) - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3) - Designación de 2 Socios para refrendar el Acta.

La Banda, 27 de Marzo de 2015.-

LEONEL EDGARDO SOSA - Presidente.

AGUSTINA LOTO - Secretaria.

N° 227.481 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 71 - DGC - 2014 de fecha 23-06-14, notifico a interesados o representantes, que el día veintiuno de Marzo de 2015 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Miriam del Valle Morales, en el inmueble denominado Lote 3b de la Mza. J -

Parcela 02 - Sección 01 - Dpto. 22, ubicado sobre calle Francisco de Uriarte, entre calle Juan XIII y calle Antenor Alvarez de la Ciudad de Beltrán - Dpto. Robles - Distrito Higuera Chacra - Pcia. de Santiago del Estero, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Lote 3 de la Mza. J - Sección Este, bajo Matrícula Folio Real N° 22-1368, titulares Deltrozzo, Yda y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero noroeste.

Expte. N° 860-28-15.

GUILLERMO PABLO DELTROZZO - Ing. Civil.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

e. 09 marzo - v. 11 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 71 - DGC - 2014 de fecha 23-06-14, notifico a interesados o representantes, que el día veintiuno de Marzo de 2015 a las 17:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los señores Marta Estela Deltrozzo, Guillermo Pablo Deltrozzo y Juan Osvaldo Deltrozzo, en los inmuebles denominados Lotes 6 y 4 de la Mza. 51 (F) - Parcela 01 - Sección 01 - Dpto. 22, ubicados sobre calle Juan XIII entre Calle Manuel Belgrano y Calle Independencia de la Ciudad de Beltrán - Dpto. Robles - Distrito Higuera Chacra - Pcia. de Santiago del Estero, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Lote 6, bajo Matrícula Folio Real N° 22-1361 de fecha 17/06/1997 y Lote 4, bajo Matrícula Folio Real N° 22-1360 de fecha 17/06/1997 - Titulares Deltrozzo Guillermo, Deltrozzo Marta Estela y Deltrozzo Juan Osvaldo.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Expte. N° 859-28-15.

GUILLERMO PABLO DELTROZZO - Ing. Civil.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

e. 09 marzo - v. 11 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 71 - DGC - 2014 de fecha 23-06-14, notifico a interesados o representantes, que el día 13/03/2015 a las 08 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Julio Constantino Suárez, en el

inmueble denominado: Pte. Lote 5 de Atacama, y pte. de Los Décima, ubicado en Atacama y Los Décima Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el protocolo MFR N° 20-4787 y DUP. 43, Dpto. Río Hondo, propietario: Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 858-28-15.

MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrím. e. 09 marzo - v. 11 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación de La Banda, autos: "IBAÑEZ ANGEL ARTURO C/CEJAS DE CUELLO MANUELA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO AL INMUEBLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", se ha dictado la siguiente sentencia: La Banda, 2 de Febrero 2015. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Admitir la presente demanda y en su mérito declarar que: ANGEL ARTURO IBAÑEZ, ha adquirido el dominio del inmueble ubicado en La Bajada - Fracción de Terreno parte Lote 5 parte de "Arbolitos", Dpto. Banda; Plano de Levantamiento Territorial N° 3292, legajo 05 - Expte. 7697 - 28-2006; que mide y linda al Norte con Lote 1, 2, 3 y 4 del mismo Plano, al Sur con Sucesores de A. David; al Este con B. Zavalía; al Oeste con Río Viejo, con una superficie de 6 has. 87 as. 58,60 cas. La mayor superficie se encuentra inscripta en el RGPI N° 214, F° 141, Año 1920; agregando el informe que corresponda a la División de Condominio en un lote de terreno que es parte integrativo de la Estancia denominada "El Polar", designado como Lote 3, cuyo lote actualmente es conocido con la denominación de

"Arbolitos", la parcela a prescribir afecta al punto 5to. de esta escritura correspondieron a la adjudicación de Doña Manuela Cejas de Cuello, en un Lote designado como Lote 5, se afecta la superficie remanente; por la posesión continua e ininterrumpida del mismo durante el plazo de veinte años previstos por la Ley. 4) Notificar la presente mediante edictos en la forma y por el término de Ley. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini, Secretaria. Es copia fiel de su original, doy fe.

Secretaría, 12 de Febrero de 2015.-

Dra. LILA JOEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 227.488 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 300 - \$ 125,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 01/07/2014 notifico a interesados o representantes que el día 13 Marzo de 2015 a horas 13,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Señor Carlos Alejandro Rojas, en el inmueble ubicado en Calle Santiago Palacios N° 271, B° Huaico Hondo dpto. Capital Lote 13 C., Pte., del Lote 62 de la Sec. E, Parte de Huaico Hondo, hacia el Oeste de la ciudad Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR 7N-5557- Departamento Capital, Titular Dominial: Segunda Gerarda Alzogaray.

Estableciendo como punto de arranque en vértice Sureste.

Expediente N° 851-28-15

Santiago del Estero, 5 de Marzo del 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 09 marzo - v. 11 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día Viernes 14/03/2015 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Lote 3, ubicado en Maco Dpto. Capital, Inscripción en el R.G.P.I. bajo N° 358. F° 254 Año 1943 - Dpto. Capital, Titular registral: Estanislao Herrera, Armando Ignacio Herrera, Poseedor: Carlos Alberto Gramajo estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Sup. Aprox. 4000 m2.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.

Por Expediente N° 850-28-15

GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrimensor e. 09 marzo - v. 11 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día Viernes 14/03/2015 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Lote 3, ubicado en Maco Dpto. Capital, Inscripción en el R.G.P.I. bajo N° 358. F° 254 Año 1943 - Dpto. Capital, Titular registral: Estanislao Herrera, Armando Ignacio Herrera, Poseedor: Carlos Alberto Gramajo estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble Sobre Ruta 28 o camino de la costa.

Sup. Aprox. 1Has. 50As.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.

Por Expediente N° 849-28-15

GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrimensor e. 09 marzo - v. 11 marzo -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos caratulados: "GONZALEZ RAUL ARNALDO Y LEDESMA LUJANA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GONZALEZ RAUL ARNALDO Y

LEDESMALUJANA MERCEDES, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, comparezcan a hacerlas valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Febrero de 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 227.458 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante. NESTOR VICENTE SILVETTI, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en

autos: "EXPTE. N° 548.089 SILVETTI NESTOR VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO".

Santiago del estero, 20 de Febrero de 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 227.467 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación en autos caratulados: "COLUCCI EUGENIO LEOPOLDO Y SUAREZ LUJAN ALBA NELLY DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO" Téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido. Désele participación. Estando justificado el fallecimiento de los causantes Sres. COLUCCI EUGENIO LEOPOLDO Y SUAREZ LUJAN ALBA NELLY DEL VALLE, con el acta de defunción acompañada, declarase abierto el juicio SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que dentro del término de Treinta días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. MARIA JULIA PONCE DE MERINO, Juez: Ante mí: Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO, Secretaria.- Secretaria, 18 de Febrero de 2015.- NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera A/C Secretaria N° 227.475 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 150 - \$ 70,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Fernando Figueroa

Sr. Juez de Paz de Tercera Nominación en autos "Expte. N° 480623 en AUTOS caratulados ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L., contra LOYOLA GABRIEL ALEJANDRO Y OTRO sobre EJECUCION PRENDARIA" comisiona al martillero Fernando Figueroa, para que el día 13 de Marzo del corriente año a las 9,30 hs., o el día hábil siguiente si resultara inhábil, en la Sala de Remate N° 1 del edificio nuevo del Palacio de Tribunales, de motovehículo 722EWU prendado marca HONDA, tipo MOTOCICLETA, modelo C105BIZ, motor marca Honda N°HA07E69003142, chasis marca Honda N° CHHA7009L001598, en el estado que se exhibe. Los interesados deberán dirigirse a Aliaga Automotores SRL, sita en Libertad 1137 de esta ciudad en horario comercial. Al contado y al mejor postor, con el 10% para comisión del martillero que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Santiago del Estero, Marzo de 2015.-

Dra. JORGE ADELA CALESTINA - Secretaria

Secretaría, 02/03/2015.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 227.502 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 150 - \$ 80,00.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Fernando Basbús

Sr. Juez en la Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, en Autos "ALIAGA

AUTOMOTORES S.R.L., contra DEHEZA GABINO RAUL sobre EJECUCION PRENDARIA Expte. N° 484010" comisiona al Martillero Fernando Basbús, para que el día 11 de Marzo próximo a 9,00 hs.-, o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil al contado sin base y al mejor postor, la que se realizará en la Sala de Remate N° 2 del edificio nuevo del Palacio de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, un vehículo USADO MARCA Renault TIPO Sedan 4 Puertas RE D.A.A. Direc, Motor marca Renault N° AC27816, Chasis marca Renault N° 8A1L534EZWS029458, sin bloc, ni batería modelo año 1999. Dominio CNY522, en el estado que se encuentra. El comprador deberá depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa como así también el impuesto de sellos. Deudas a cargo del comprador de impuesto automotor, las que pueden ser verificadas en autos como así también son a cargo del comprador cualquier otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas. Recibirá el vehículo en el estado que se encuentra. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el 1% del valor de la subasta para el impuesto correspondiente a la Ley 6974 del Código Fiscal a la orden de la DGR, en boleta de impuestos varios. Santiago del Estero, Diciembre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 227.501 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 180 - \$ 75,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

REFERENCIA: Expte. N° 2382/39/15
- Inc. Ing. González Oscar. - Ref.: Modelo de publicación - Licitación N° 01/15 - Proyecto N° 605156 - Obra: Refuncionalización Desagüe Principal Sur.-

RESOLUCION N° 001231

Santiago del Estero, 9 de Marzo de 2015.
VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 0.252 de fecha 4/3/2015, se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/15 - PROYECTO N° 605156, para la ejecución de la OBRA: REFUNCIONALIZACION DESAGUE PRINCIPAL SUR - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico

de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el Aviso Publicitario que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como Anexo a fojas 2/3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere

que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 10, 11 y 12 de Marzo de 2015. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día 26 de Marzo de 2015, a las 9.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 2 a la 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a la Licitación Pública y Escrita N° 01/15 - PROYECTO N° 605156, para la ejecución de la OBRA: "REFUNCIONALIZACION DESAGÜE PRINCIPAL SUR - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 10, 11 y 12 de Marzo de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día 26 de Marzo de 2015, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI, Presidente Interventor
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE

INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA
N° 01/15

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 01/15 - PROYECTO 605156

AUTORIZACION POR DECRETO N° 0.252 DE FECHA 4-3-2015

DENOMINACION DE LA OBRA:
REFUNCIONALIZACION DESAGÜE PRINCIPAL SUR

CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 250.079.263,91 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 91/100)

PLAZO DE EJECUCION:
240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO

\$ 250.080,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:
UNIDAD DE MEDIDA
MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 333.439.018,55 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO CON 55/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 9:00

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil)

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día VIERNES 20 DE MARZO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE

PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:
EN EL I.P.V.U. - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD - SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 20 DE MARZO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

(Cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de la apertura de la Licitación)

Ing. OSCAR A. GONZALEZ - Secretario Técnico Infraestructura I.P.V.U.

e. 10 marzo - v. 12 marzo -

MID

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral del Movimiento de Integración y Desarrollo, convoca a sus afiliados, a los comicios internos que se realizarán el día domingo 29 de marzo de 2015, en su sede de calle Urquiza 327 planta baja, en el horario de 8 hs., a 18 hs.-

Se elegirán los miembros del Comité Provincia.

MAGDALENA BAUDANO - Pte. Junta Electoral

N° 227.530 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL "TU LUZ ES MI GUIA"

Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios para el 22/03/2015 a hs. 20:30 con 30 minutos de tolerancia en Mzna. 5 Lote 9 B° Saint Germein, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2° - Lectura y consideración del Balance de Constitución al 30/10/2014.

3° - Elección de Nuevas Autoridades.

Santiago del Estero, 09/03/2014.

SALAZAR JOHANA - Presidente

N° 227.529 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA

Frías - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 20/03/2015 a Hs., 20:30 con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos al 31/12/2014.

3° - Elección de Nuevas Autoridades.- Frías, 09/03/2015.-

JOSE LUIS SALMA - Presidente

N° 227.528 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 80 - \$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL ACCEDA YA

En la CONVOCATORIA A

ASAMBLEA ORDINARIA

ASOCIACION MUTUAL ACCEDA YA, para el día 28 de Febrero de**2015, y publicada en esta Boletín los****días 22, 23 y 26 respectivamente, en****ORDEN DEL DIA, el punto 4 dice**

"Adecuación del Estatuto Social a las Normas vigentes del Código Civil de la Nación en materia de mayoría de edad", debiendo decir

"Adecuación del Estatuto en materia de mayoría de edad".

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2015.-

MAURO J. PAZ - Presidente

GUILLERMO L. SANTILLAN - Secretario

N° 227.519 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO EL FORTIN

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12/03/2015 a las 21 horas, con 30 m de tolerancia en la sede social, sito en calle 27 de Abril Torre 43 - Dpto. 87 - B° Autonomía para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Dos socios para refrendar Acta.

2° - Memoria y Balance 2014.

3° - Renovación de Autoridades.

JUAN CARLOS CHAZARRETA - Presidente

N° 227.518 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LOS ABUELOS UNIDOS SECTOR EL ALTO"**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados "Los Abuelos Unidos Sector El Alto" convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 25-03-2015 a realizarse a las 8:00 hs en su sede de calle Córdoba y Pellegrini (Las Termas de Río Hondo).

ORDEN DEL DIA

1° - Aprobación Balance 2014.

2° - Memoria Anual.

Las Termas de Río Hondo - 09-03-2015.

Sr. BENJAMIN JUAREZ - Presidente

Sra. ADRIANA NOEMI TORRES - Tesorera

N° 227.517 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

A.D.E.M.**ASOCIACION DE EDUCADORES MUNICIPALES**

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación de Educadores Municipales, A.D.E.M. convoca a sus afiliados/as a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril del cte., año a las 18 hs., en el local del Gremio Chaco N° 440 B° Alberdi de la ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Art. 57 del Estatuto de ADEM.

2° - Elegir dos afiliado para la firma del Acta.

3° - Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del órgano de fiscalización.

Lic. BEATRIZ TERESITA GUERRERO - Secretaria General

Prof. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ - Secretaria de Finanzas

N° 227.523 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL LAVALLE

Lavalle - Dpto. Guasayan - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo General Lavalle, Personería Jurídica Seria A N° 296, con Domicilio Legal en calle Pedro Leon Gallo s/n° en la localidad de Lavalle. Dpto. Guasayan, Santiago del Estero, Comunica a los Sres. Socios que dicha comisión

haciendo uso de sus Facultades que le confiere; Personería Jurídica de la Provincia, convoca a Asamblea Ordinaria para elección de Comisión Directiva en la sede de la institución, el día Viernes 28 de Marzo del corriente año a hs. 19:00 con media hora de tolerancia.

Lavalle, Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2015.-

RUIZ MARCELO - Presidente

IBAÑEZ CLAUDIA - Secretaria

N° 227.521 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 70 - \$ 25,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO**DIRECCION DE COMPRAS,****SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 014/15,**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 014/15, Expediente N° 1413-4-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 104 "P", de fecha 18-02-2015 Para lo Obra de "CAMBIO DE SOLADOS EN PLAZA FIGUEROA, DEL BARRIO ALBERDI".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.224.510,52.- Pesos Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Diez con 52/100.-

DESTINO: "Plaza Figueroa".-

APERTURA: 06-04-15 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.225,00.- Pesos Un Mil Doscientos Veinticinco.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 01-04-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 227.527 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO**DIRECCION DE COMPRAS,****SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 011/15,**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 011/15, Expediente N° 1551-32-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 106 "P", de fecha 18-02-2015 Para lo Obra

de "TRES PERFORACIONES PARA EXTRACION DE AGUA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.845.000,00.- Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil.-

DESTINO: "Camping La Boca del Tigre, Parque Sur y Parque Oeste".-

APERTURA: 30-03-15 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800,00.- Pesos Un Mil Ochocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-03-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 227.524 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 012/15, OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 012/15, Expediente N° 1355-4-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 93 "P", de fecha 06-02-2015 Para lo Obra de "PLAZA PROVINCIA DE CORDOBA DEL BARRIO AUTONOMIA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.700.641,42.- Pesos Cuatro Millones Setecientos Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 42/100.-

DESTINO: "Plaza Pcia. de Córdoba".-

APERTURA: 31-03-15 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (270) - Doscientos Setenta Días Corridos

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.700,00.- Pesos Cuatro Mil Setecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-03-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 227.525 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 013/15, OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 013/15, Expediente N° 62-5-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 105 "P", de fecha 18-02-2015 Para la Provisión de "CEMENTO, CAL VIVA ALAMBRE, HIERRO TORSIONADO Y CHAPAS GALVANIZADAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 305.112,00.- Pesos Trescientos Cinco Mil Ciento Doce.-

DESTINO: "Ganchos para pavimento; Rejas para Desagües, Mantenimiento de Edificios Municipales".-

APERTURA: 01-04-15 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Cinco Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- Pesos Trescientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 31-03-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 227.526 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 125 - \$ 55,00.-

"AGRICON S.R.L."

Quimilí - Dpto. Moreno - Santiago del Estero

Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Gerencia y Domicilio Legal

LUGAR Y FECHA: Quimilí - Dpto. Moreno - Santiago del Estero, 9/10/14.

CEDENTES: HUBER SCHAUR, DNI N° 92.822.638, CUIT: 20-92822638-9, alemán, soltero, nacido el 28/06/1977, 37 años, profesión agropecuario, domiciliado en Av. Rivadavia (S)

Prolongación S/N°, de la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero, y ALFREDO GERARDO PALAZZINI, DNI N° 26.814.956, CUIT: 20-26814956-2, argentino, soltero, nacido el 28/08/1979, productor agropecuario, domiciliado en Calle San Martín N° 631, de la Ciudad de San Agustín, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba.

CESSIONARIOS: LEONARDO GERVACIO GETTE, DNI N° 24.268.750, CUIT 20-24268759-8, argentino, casado, nacido el 10/07/1975, comerciante, domiciliado en Rosa de Tornquist, S/N° y LORENA DE LOS ANGELES CARLON, DNI N° 25.711.952, CUIT: 27-25711952-7, argentina, casada, nacida el 08/01/1977, docente, domiciliada en Rosa de Tornquist, N° 218, ambos de la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero.

LOS CEDENTES venden, ceden y transfieren a favor de LOS CESIONARIOS, LEONARDO GERVACIO GETTE y LORENA DE LOS ANGELES CARLON, quienes compran y aceptan el total de treinta mil (30.000) Cuotas de Pesos: Diez (\$ 10), valor nominal cada una, representativas del ciento por ciento (100%) del capital social. Quedando distribuidas las Cuotas Sociales de la siguiente manera: LEONARDO GERVACIO GETTE, titular de quince mil (15.000) Cuotas Sociales, de valor nominal \$ 10, cada una, es decir Pesos: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representativas del 50% del Capital Social y LORENA DE LOS ANGELES CARLON, titular de quince mil (15.000) Cuotas Sociales, de valor nominal \$ 10, cada una, es decir Pesos: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representativas del 50% del Capital Social. LOS CEDENTES: Declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también ceden todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiese corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tienen reclamo alguno que formular. De tal manera LOS CEDENTES quedan desvinculados de la sociedad.

LOS CESIONARIOS aceptan íntegramente de conformidad la cesión de las cuotas sociales que les han efectuado LOS CEDENTES de la Sociedad denominada "AGRICON S.R.L.".

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se deja establecido que la administración, uso de la firma y representación de la Sociedad estará a cargo de los Señores: LEONARDO GERVACIO GETTE y LORENA DE LOS ANGELES CARLON, actuando en forma conjunta o indistinta, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de: "SOCIO GERENTE", precedida de la denominación social.

DOMICILIO: Constituyen nuevo domicilio de la Sede Social y Comercial, en calle Rosa de Tornquist N° 218, de la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero.

Mantienen su plena vigencia las demás cláusulas contractuales en tanto no resulten modificadas por el presente convenio.

MARIA EUGENIA CHAMUT - Abogada.

N° 227.522 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 460 - \$ 175,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL HUIÑAJ ATUN (Planta Grande)"

Dpto. Atamisqui - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General

La "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL HUIÑAJ ATUN (Planta Grande)" Dpto. Atamisqui, convoca a Asamblea General, para el día 26 de Marzo de 2015 a las 8,30 horas, en el domicilio de la Sra.- Francisca Campos, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

2. - Memoria y Balance del año 2014.

3. - Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2015.-

FRANCISCA CAMPOS - Presidenta.

N° 227.515 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO - (ATE)"

Termas de Río Hondo - Santiago del Estero

Convocatoria Congreso Ordinario Anual 2015

El Consejo Directivo Provincial (CDP) de la "ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO - (ATE)" Santiago del Estero, convoca a sus Afiliados para el Congreso Ordinario Anual, establecido

en el Art. 49 y C.C., del Estatuto, para el día 10 de Abril de 2015 a las 19:30 horas, con media hora de tolerancia en el Club Atlético Termas, sito en calle Suipacha N° 175 - Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Apertura del Congreso Ordinario.

2. - Lectura y Aprobación del Acta anterior.

3. - Designación de Comisión de Poderes y consideración de sus resoluciones.

4. - Elección de Autoridades.

5. - Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario del 2014.

6. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2014.

7. - Elección de la Junta Electoral del C.D.P.

8. - Designación de (2) Congresales para la firma del Acta.

9. - Clausura.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2015.-

ELIDA DEL VALLE JUAREZ - Sec. Gral.

DANIEL A. JUAREZ - Sec. Admin.

N° 227.514 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 100 - \$ 37,00.-

"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN PEDRO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Marzo del corriente año, a las 21 horas, en el local de su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Balance correspondiente al Ejercicio 2014.

2. - Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

3. - Designar 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 9 de Marzo de 2015.-

RAMON D. CASTILLO - Secretario.

N° 227.512 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

"SERVICIO DEL VOLUNTARIADO DEL PAMI"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El SERVICIO VOLUNTARIADO DEL PAMI convoca a sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse

en su Sede Social sita en calle La Rioja 391, de esta Ciudad, para el día Viernes 27 de Marzo a las 19.00 horas, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.

2. - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Contable y Financiero del año 2014.

3. - Lectura del Informe del Titular de C. R. de Cuentas.

4. - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

JULIA A. ANDRADA - Presidente.

N° 227.507 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 80 - \$ 37,00.-

"CLUB ATLETICO CENTRAL ARGENTINO"

La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Revisora de Cuenta del CLUB ATLETICO CENTRAL ARGENTINO, de la Ciudad de La Banda, en pleno ejercicio de las facultades que nos otorga nuestro Estatuto y a cargo de la dirección y administración temporaria de la Institución, entiéndase Artículos 18, 28, 42,59 y 60 convocan a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 2015 a las 7:30 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en le Sede Social sito en calle Julio Argentino Jerez y Cassaffoust de la Ciudad de La Banda, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. -Aprobación Memoria y Balance Ejercicios 2013 y 2014.

2. - Elección de la nueva Comisión Directiva.

3. - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, Lunes 9 de Marzo de 2015.-

MANUEL ELPIDIO CUEVAS - Revisor de Cuentas Titular 1.

PABLO RICARDO GOMEZ - Revisor de Cuentas Titular 2.

N° 227.505 - e. 10 marzo - v. 16 marzo - p. 80 - \$ 70,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez, en autos caratulados: "Expte. N° 29.359/15 - B U S T A M A N T E N E M E S I O S/SUCESION", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de BUSTAMANTE NEMESIO, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 03 de Marzo de 2015.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 227.506 - e. 10 marzo - v. 12 marzo -
p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "EXPTE. N° 70.723 GOMEZ JUAN CARLOS Y NAVARRO DE GOMEZ LILIA GENOVEVA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 3 de Marzo de 2015.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 227.504 - e. 10 marzo - v. 12 marzo -
p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, en los autos: "EXPTE. N° 604.613 FLINT F E D E R I C O M A R I O S/AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Mayo de 2014.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 227.508 - e. 10 marzo - v. 12 marzo -
p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Com. De IV° Nominación de la Capital - Expte. N° 536194 caratulado: "CANNIZZO JORGELINA Y OTRAS contra CAROL PATRICIO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Cita y emplaza a PATRICIO CAROL y/o quienes se consideren, con derecho sobre el Inmueble denominado fracción de terreno, parte de Estancia CHEEG (Parte de Lote 1) ubicado en Cheeg, Distrito Suncho Pozo, Dpto. San Martín con una superficie de 122 Has, 46 As. 35,04 Cas, inscripto en R.P.I. bajo el N° 3 F° 2 Año 1920; para que en el término de Quince Días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de

Ausentes.-
Secretaría, Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-
MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 227.531 - e. 10 marzo - v. 11 marzo -
p. 100 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nom., La Banda, "Expte. 65527 SILVA RAMON ALBERTO Y OTROS C/ HEREDEROS DE ISAAC SILVA S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS DE ISAAC SILVA Y/O QUIEN SE CONSIDERE, CON DERECHOS, para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezcan contesten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, respecto de un inmueble ubicado en Tres Cruces, Dpto. Jiménez, identificado como Fracción de San José, Tres Cruces, Dpto. Jiménez, de una superficie de 62 has 58 as 07,53 cas, Provincia de Santiago del Estero, que mide y linda: NORTE: mide 154,40 m y linda con más terreno de San José; SUR: Mide 220,70 m y linda con Pozo Cavado de Sixto Palomo; ESTE: Es una línea quebrada de varios tramos que en su total mide 2392,78 y linda con Miguel Silva y parte de Domingo Silva, OESTE: Es una línea quebrada de varios tramos que mide 2348,78 m y linda con Mabel Silva y otros.

La Banda, 5 de Septiembre de 2014.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 227.516 - e. 10 marzo - v. 11 marzo -
p. 160 - \$ 65,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Secretaría Autorizante, en autos: "FIGUEROA ANGEL ORLANDO C/CARRANZA BALBINO S/PRESCRIPCION", notifica la siguiente resolución: "La Banda, 10 de Diciembre de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARA que el actor ANGEL ORLANDO FIGUEROA, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble urbano ubicado sobre calle Cervantes (N) N° 369 en la Ciudad de La Banda, identificado como Mza. 03 (60) Parcela 20, Lote N° 6, con una superficie total de

288,79 m2; linda al Nor-Oeste con Lote N° 7 de Yolanda Domínguez y Lote N° 9 de Elsa González, al Nor-Este, con Lote N° 10 de Juana Carranza de Garnica, Sud-Este, con Lote N° 5 de Marcelino Yonni y al Sud-Oeste con Cervantes; Padrón N° 06-1-1-16676. Dicho inmueble poseído afecta el dominio inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble como Tomo 71 N° 0820, F° 1945, año 1972, Secc. 02, Dpto. 05, MFR N° 05-21195 a nombre del Sr. Balbino Carranza. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica T. Sánchez, Secretaria 1°.
Secretaría, 30 de Diciembre de 2014.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.
N° 227.510 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 160 - \$ 65,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4ra. Nominación Dr. PONCE DE MERINO M., Autos Caratulado: "HAGET CANCINO, MANUEL ROGER Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 549.029, cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes el Sr. MANUEL ROGER HAAGET CANCINO y la Sra. SABINA BUEVENCINO, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 05 de Marzo de 2015.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 227.520 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2da. Nominación, autos: "EXPTE. 542012 FRIAS MANUEL SECUNDINO Y ELIAS MARIA ASISE S/SUCESION AB-INTESTATO". Estando acreditado del deceso de MANUEL SECUNDINO FRIAS y MARIA ASISE ELIAS, con actas de defunción obrantes a fs. 5 y fs. 6, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí: Dra. Mariela T. Ludueña - Secretaria.

Secretaría, 05/03/2015.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 227.509 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 80 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de 3ra. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, en autos caratulados: "EXPTE. 551.124 MARTINEZ AQUILINO C A M I L O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y acreedores del causante para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Febrero de 2015.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaria.

N° 227.513 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 65 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes en Expte. N° 551.215. Autos: "MAIDANA, ADOLFO JAVIER, AHUMADA, MERCEDES Y MAIDANA, MARIA MERCEDES S/SUCESION", para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Juez: Dra. Ponce de Merino M; Secretaria, Torres B. de Santucho María I. Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 227.511 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 26/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 14/03/2015 a 08:00 hs., se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ARUACHAN, IVAN.- En el inmueble denominado FRACCION PARTE LOTE 1 de CHAÑAR POZO NUEVO Dpto.

PELLEGRINI, inscrito en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble M.F.R. 18-0971, propiedad de AGUILERA FLORIA GUILLERMINA Y OTROS. Superficie Aprox. del Levantamiento 90 Ha.- Estableciendo como punto de arranque, vértice Nor-Oeste de la fracción del levantamiento Lote 1.- Santiago del Estero, 06 de marzo del 2015.-

Expediente N° 866-28-15
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 18 del mes de Marzo del Año 2015 a las 08:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por SILVIA GRACIELA CABEZA, en el inmueble denominado LOTE A. 16 MZNA. S./CAT - Calle Publica S/N° en Monte Quemado - Departamento Copo; Inscripto en el R.G.P.I. en M.F.R. N° 08-0922 bis; Titular: CONTRUBLOCK S.C. estableciendo como punto de arranque el vértice NO.- Santiago del Estero, 06 de marzo del 2015.-

Expediente N° 867-28-15
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 19 del mes de Marzo del Año 2015 a las 08:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por NORMA ESTELA COSTAS, en el inmueble denominado LOS RALOS - Departamento Río Hondo; Inscripto en el R.G.P.I. en M.F.R. N° 20-4854; Titular Dominial: SOSA LELIA DEL CARMEN. estableciendo como punto de arranque el vértice NO.- Santiago del Estero, 06 de marzo del 2015.-

Expediente N° 868-28-15
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 15/03/2015 a 10:00 hs., realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: RODRIGUEZ ADA BEATRIZ Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE. DE CHILQUITA. Lugar: Chilquita Dpto. Robles. Propietario: Gaspar Santillán. Dominio: Dup. 168 Dpto. Robles. Se estable como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 6 HAS. Santiago del Estero, 06 de Marzo del 2015. Expediente N° 870-28-15
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 15/03/2015 a 15:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: FIGUEROA JUAN EDUARDO Inmueble: Tres Lotes de terreno 1-2 y 3 de Villa Zaide Lugar: Moreno y Catamarca - Sucho Corral. Dpto. J. F. Ibarra. Propietario: Paez Segundo Nicolas. Dominio: N° 14 Folio 10 Año 1955. Se estable como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 1800 m2. Santiago del Estero, 06 de Marzo del 2015. Expediente N° 871-28-15
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 17/03/2015 a 11:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: FANTONI, EMILI O HORACIO Inmueble: Lote 38. Lugar Lote 3 Puna Dpto. Moreno. Propietario: Faranna Mauricio Antonio Dominio: MFR 16-0030 y MFR 16-0031. Se estable como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 40 HAS. Santiago del Estero, 06 de Marzo del 2015. Expediente N° 872-28-15
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución INTERNA N° 071 - DGC-2014

de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 16/03/2015 a las 10:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: ROLDAN, ERNESTO DEL JESUS Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE. DE LOTE 9 DE ALEJO AGUADA Y TINAJERAS Lugar: La Aguada - Ruta 9 Km. 1203 Dpto. Río Hondo. Propietario: Gobierno de la Provincia. Dominio: N° 46 Folio 135 Año 1968. Se estable como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 580 MTS2.

Santiago del Estero, 06 de Marzo del 2015.

Expediente N° 873-28-15

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 10 marzo - v. 12 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados y/o representantes, que el día 14/03/2015 a las 8,00 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en San Pedro - Dpto. Capital, encomendado por los Sres. Mario Castaño, DNI N° 10.927.126, y Mirta Castaño, DNI N° 10.416.205, Orden de Trabajo N° 0134532/2015 (CPIA-S.E.), y conforme a datos de la DGC, se denomina Fracción de Terreno Parte del Lote IX de San Pedro - Dpto. Capital, inscripto en el Duplicado DU N° 45 Dpto. Robles 1° Sección - año 1937; Reg. Gral. de la Prop. Inm.: Lote sin registración - Antecedentes regitral en mayor extensión: Escritura de fecha 07 de Abril de 1837,. Escribano José M. Jundián, compra Dn. Juan Gil Castillo. Estableciendo como punto de arranque en la Línea del alambrado Camino Vecinal, Coordenadas Geografías: Lat. 27° 56' 44,54; Long. O: 64° 09' 30,29". Por Expte. N° 874-28-15.

Santiago del Estero, 06/03/2015.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrím.

e. 10 marzo - v- 12 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha

23/06/2014, notifico a interesados y/o representantes, que el día 14/03/2015 a las 16,00 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Calle Alta Gracia N° 1581, B° Gral. Paz - Ciudad Capital - Dpto. Capital, encomendado por el Sr. Claudio Alejandro Acuña, DNI N° 23.687.756, Orden de Trabajo N° 0122714 (CPIA S.E.), y conforme a datos de la DGC, se denomina Fracción B, Titular Blanca Sayago de Lami - Padrón 1-1-76922. Reg. Gral. de la Prop. Inm.: Mat. F° R° 7N-5959.

Estableciendo como punto de arranque en la Línea de Edif. Existente - Coordenadas Geografías: Lat. 27° 46' 48,80".

Long. O: 64° 17' 26,94".

Santiago del Estero, 06/03/2015.-

Expte. N° 875-28-15.

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrím.

e. 10 marzo - v- 12 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados y/o representantes, que el día 16/03/2015 a las 10,00 horas, y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Marcela Edith Vázquez, en el inmueble denominado Lote N° 2.fMza.G - 72 Barrio Gral. Paz del Dpto. Capital, Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. con el N° 1126 - F° 2958 T° 74 del año 1973, a nombre de Manuela E. Sayago de Hernández.

Sup. Aprox. a prescribir 260,00 m2.

Por Expte. N° 876-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.

e. 10 marzo - v- 12 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados y/o representantes, que el día 13/03/2015 a las 08,00 horas, y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. Molina, Segunda Biviana y Otro, en el inmueble denominado Fracc. de Terr. Parte Lote 191 y 192 de Sotelos. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. según datos aportados por DGC bajo el

MFR 20-3477 y MFR 20-0811, titular Scavo Genaro y Díaz Manuel Jorge.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Expte. N° 877-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 10 marzo - v- 12 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados y/o representantes, que el día 13/03/15 a las 11,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Suc. de ANTONIO LLADHON SRL, en el inmueble denominado como Fracc. de Campo en inmediaciones del Pueblo de Quimilí, designado como Parte Nor-Este de la quinta N° 10, Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. en Mat. F° Real 16-0836 Dpto. Moreno a nombre de Mariana Angélica Beck.

Sup. aprox. a prescribir 1 ha 92 As 80,48 Cas.

Por Expte. N° 879.28.15.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.

e. 10 marzo - v- 12 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados y/o representantes, que el día 17 de Marzo del Año 2015 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por Walter Orlando Gómez, Sergio Abel Sosa y Adriana Isabel Ledesma, en el inmueble denominado Frcc. de Terreno pte de Cachi Pampa o Las Chacras, Dpto. Figueroa de esta Pcia. de Sgo. del Estero, sin inscripción en el Reg. Gral. de la Prop., con Dup. 74 Dpto. Figueroa, propiedad de Don Abelardo López. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Sup. Aprox. 600 Has 00 As.

NOTA: Se actualiza Edicto publicado en fecha 09 de Septiembre del año 2013 con nueva fecha de Operaciones sigue vigente el mismo número del Expte.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 8612-28-13.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrím.

e. 10 marzo - v- 12 marzo.

